



DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Oficio No. 0538/2016

DR. ARTURO SERRANO SOLIS

Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y
Agropecuarias.
Región Tuxpan.

Presente.

Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 63 y demás relativos, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 6 de junio del 2016.

Programa de adscripción principal:

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Carrera: Ingeniero Agrónomo.

Región Tuxpan.

Sistema: Escolarizado.

R E S U L T A D O S

Experiencia Educativa	Horas	Tipo de Contratación	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Opt. III Fertirrigación, sección 1	10	IOD	Sin aspirantes			Se declara desierta
Opt. I introducción a la agricultura, sección 1.	10	IOD	Víctor Manuel Figueroa Hernández	407	No favorable	Por no alcanzar el puntaje mínimo necesario, se declara desierta.
Opt. II Métodos instrumentales de análisis en biotecnología agrícola, sección 1	10	IPP	Brenda Mariana Hernández Mar	474	Favorable	
Opt. III Uso potencial de la biotecnología para el mejoramiento de los sistemas de producción, sección 1	10	IPP	Víctor Manuel Figueroa Hernández Miguel Ángel Lozano Rodríguez	538.66 537.75	Favorable No favorable	

Opt.III Uso potencial de la biotecnología para el mejoramiento de los sistemas Producción agropecuaria, sección 1.	10	IOD	Brenda Mariana Hernández Mar	521	No favorable	
			Miguel Angel Lozano Rodríguez	658.41	Favorable	

De conformidad con los puntos generales de la convocatoria (Incisos 7,8,9), el aspirante que obtenga la Experiencia educativa a través de exámen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, presentándose el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme lo establece nuestra Normatividad Laboral.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de Personal Académico, el Director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondiente, debidamente requisitados. Los problemas derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto del Personal Académico, el director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondientes, debidamente requisitados; Los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento me es grato saludarle y quedar de usted.

A t e n t a m e n t e
 “Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz “.
 Xalapa, Veracruz a 4 de Julio del 2016.


Mtro. Domingo Canales Espinosa
Director General.

C.c.p. Maestra Leticia Rodríguez Audirac.- Secretaria Académica de la U.V.
 C.c.p. Maestra Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.
 C.c.p.C.P. Martha I. Lechuga Hernández.-Jefa del Depto. de Control de Plazas.
 c.c.p. Archivo.